

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL**



**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL
DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO**

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ☒ TOTAL ☐

No. 05

BOGOTÁ JUNIO DE 2022

1. CONTRATISTA	Nombre completo: DIANA ANDREA BERNAL PINILLA Identificación: 1033740092 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección Carrera 5T-46G-46 Sur Teléfono de contacto: 3208679089 E-mail de contacto: dana.404@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: ST. LAURA BIBIANA GOMEZ GONZALEZ Cargo OFICIAL COORDINADORA ASISTENCIALES Resolución de nombramiento No. 00000038 de fecha 05 de Enero de 2022
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato 191 Fecha de suscripción 19 de Enero de 2022
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza 25-46-101019123 Entidad que expide la póliza SEGUROS DEL ESTADO Fecha del certificado de aprobación de la Póliza 01/02/2022 Aprobado por: CR.LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO
5. CRP	No.CDP: 7222 – CRP: 16822 Fecha expedición 21/01/2022 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PERSONAL Dependencia DISAN Posición catálogo de gasto A-02-02-02-008-002-01 Fuente NACION Recurso 10 Valor \$ 27.500.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	1 de Febrero de 2022
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	31 DE DICIEMBRE DEL 2022
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR SERVICIOS DE ASESORIA Y SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA LA GESTION, TRAMITACION Y SOLUCION DE LOS REQUERIMIENTOS JURIDICOS ALLEGADOS A LA DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO (DISAN) Y SUS DEPENDENCIAS
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1.Recibir, revisar, clasificar, radicar y controlar documentos, datos, elementos y correspondencia relacionada con asuntos de competencia de la Dirección de Sanidad Ejército. 2.Estructurar una base de datos con las respuestas que emitan respecto a las acciones de tutelas, derechos de peticiones y requerimientos procedentes de despachos judiciales y diferentes unidades de la Fuerza. 3.Proyectar respuestas a las acciones de tutela interpuestas contra la institución – Dirección de Sanidad, al igual que derechos de petición y requerimientos.

2022 AÑO DEL LIDERAZGO,
LA MORAL COMBATIVA Y LA
CONTUNDENCIA OPERACIONAL



Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso

4261426 Extensión 38282

CENACPER@BUZONEJERCITO.MIL.CO



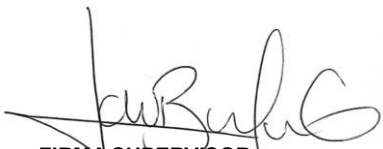
	<p>4. Proyectar impugnaciones y consultas requeridas por esta entidad y Establecimientos de Sanidad Militar a diferentes entidades del Estado.</p> <p>5. Verificar el cumplimiento de los fallos en contra de la dirección de sanidad, ordenado por entidades judiciales del estado, haciendo las coordinaciones respectivas con los Establecimientos de Sanidad Militar.</p> <p>5. Realizar el seguimiento respectivo a los diferentes requerimientos y derechos de petición.</p> <p>6. de conformidad al área que sea asignado(a), deberá proyectar respuesta a:</p> <p>100% sanciones asignadas</p> <p>98% desacatos asignados.</p> <p>97% cumplimientos asignados.</p> <p>97% admisiones asignadas.</p> <p>97% peticiones asignadas</p> <p>97% requerimientos asignados e interpuestas contra la Institución.</p> <p>7. Las respuestas que emitan deben estar orfeadas y asociados en la bandeja de entrada y salida.</p> <p>8. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo. de conformidad con el decreto 2609 de 2012, artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.</p> <p>9. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia.</p> <p>10. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área del desempeño del cargo de conformidad con el Decreto 2609 de 2012, artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.</p> <p>11. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.</p> <p>12. El contratista autoriza el MDN – Ejército Nacional a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.</p> <p>13. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer y que hace parte del presente contrato.</p> <p>14. las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.</p> <p>15. Las obligaciones legales que se deriven de los contratos Estatales.</p> <p>OBLIGACIONES LEGALES GENERALES: 1- Realizar el pago de seguridad social integral mes vencido de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018, y lo señalado en los artículos 23 de la Ley 1150 de 2007 y 50 de la Ley 789 de 2002.</p> <p>2- De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato.</p> <p>3- Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia 4- El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.</p> <p>5- El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas</p>
--	--

	sicométricas antes y durante la contratación. 6- Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 7- Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.			
10. PERIODO DEL INFORME	JUNIO DE 2022			
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	NO.	TIPO DE DOCUMENTO	RADICADO	ASUNTO
	3	ACCION DE TUTELA	2022325009422583	Informe Actividades Ejecución Contrato N 191 Cenac Personal 2022
	3	ACCION DE TUTELA	2022325001182151	Radicado: 110013343-058-2021-00315-01 Asunto: INFORME DE FALLO DE TUTELA Accionante: YOHAN ALFONSO ACUÑA SOSA Demandado: NACION- MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL
	3	ACCION DE TUTELA	2022325001182871	Radicado: 11001-33-35-027-2022-00139-00 Asunto: INFORME DE FALLO DE TUTELA Accionante: JOSE JULIO NARVAEZ GARCIA Demandado: MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONALDIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
	3	ACCION DE TUTELA	2022325001195321	Radicado: 41001-31-10-004-2022-00227-00 Asunto: RESPUESTA DE ADMISION Accionante: JOSE LUIS HERNANDEZ CABRERA Accionado: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES, DIRECCIÓN DE SANIDAD MILITAR, GERENCIA DE TALENTO HUMANO, TENIENTE CORONEL MAURICIO IGNACIO MARTÍNEZ TAPIAS, COMANDANTE DE BATALLÓN

				DESPLIEGUE RÁPIDO NU
	3	ACCION DE TUTELA	2022325001195971	Radicado: 54-001-31-09-006-2022-00057-00 Asunto: IMPUGNACION DE FALLO DE TUTELA Accionante: MARIA ALEJANDRA GRANADOS BECERRA como agente oficiosa del menor JOSE ALEJANDRO VARGAS GRANADOS Accionado: DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR y ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 30
	3	ACCION DE TUTELA	2022325009373063	Asunto: Orden de Cumplimiento Referencia: 54-001-31-09-006-2022-00057-00 Accionada: MARIA ALEJANDRA GRANADOS BECERRA como agente oficiosa del menor JOSE ALEJANDRO VARGAS GRANADOS Accionados: DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR-ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 30
	3	ACCION DE TUTELA	2022325009378223	Asunto: Remisión de Fallo Referencia: 81-001-3118-001-2022-00086-00 Accionada: YUDY NATALIA CUREQUIA SANABRIA EN REPRESENTACION DE SU MENOR HIJA SARAY ANDREA GOMEZ CUREQUIA Accionados: ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE ASPC NO. 18
	3	ACCION DE TUTELA	2022325009382513	Asunto: Orden de Cumplimiento de fallo Referencia: Radicado No 2022-00108 Accionante CARLOS ESTIVENSSON

				GARZON BERNAL ACTUANDO COMO AGENTE OFICIOSO DE CARLOS JULIO GARZON RODRIGUEZ Accionado: DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO												
12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: \$27.500.000 Valor autorizado a pagar: \$2.500.000															
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Obligación</th> <th>Entidad</th> <th>Vir. Pago</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PENSIÓN</td> <td>PORVENIR</td> <td>\$ 160.000</td> </tr> <tr> <td>SALUD</td> <td>ALIANSA S.A.</td> <td>\$ 125.000</td> </tr> <tr> <td>ARL</td> <td>SURA</td> <td>\$ 5.300</td> </tr> </tbody> </table>	Obligación	Entidad	Vir. Pago	PENSIÓN	PORVENIR	\$ 160.000	SALUD	ALIANSA S.A.	\$ 125.000	ARL	SURA	\$ 5.300			
Obligación	Entidad	Vir. Pago														
PENSIÓN	PORVENIR	\$ 160.000														
SALUD	ALIANSA S.A.	\$ 125.000														
ARL	SURA	\$ 5.300														
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	<ol style="list-style-type: none"> Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. Planilla mes actual ____ anterior __x__ Cuenta de cobro 															
15. CONSTANCIAS	<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL ☒ TOTAL ☐</p> <p>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>															
16. RECOMENDACIONES	Se evidencia cumplimiento al objeto contractual fijado															
17. CONCLUSIONES	Se evidencia compromiso por parte del profesional en derecho, si cumplió															

Para constancia se firma en, **Bogotá en JUNIO del 2022**


FIRMA SUPERVISOR
ST. LAURA BIBIANA GOMEZ GONZALEZ
OFICIAL COORDINADORA ASISTENCIALES